

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franquos
concordado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA de CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes 5	Un mes. 6
Trimestre. 12'50	Trimestre 15
Seis meses 21	Seis meses 28
Un año 40	Un año. 50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 11 Octubre 1928.)

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 4.045

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por Juan Pérez Sánchez contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Puente Genil de fecha 14 de Julio último por el que se deniega al recurrente autorización para instalar un puesto de tejeringos en la vía pública; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coayudar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado

expido el presente en Córdoba a ocho da Octubre de 1928.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Badía.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Córdoba

Núm. 3.971

Mes de Septiembre de 1928

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por homicidio, 8.
Por lesiones, 8.
Por otros varios, 21.
Por robos, 3.
Por hurtos, 17.
Por estafa, 2.
Por infracción al R. D. 13-4-1924, 7.
Total de detenidos, 69.
Capturas de requisitorados

Por delitos comunes, 10.
Del Ejército y Armada, 1.
Total de detenidos, 11.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca, 26.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 257.

Número de denuncias, 283.

Armas recogidas

De caza, 29.
Pistolas revólveres y otras armas de fuego, 4.
Armas blancas, 2.
Número de denuncias, 23.

Incendios

Ocurridos en fincas.
Rústicas, 6.
Importe de las pérdidas ocasionadas.
Pesetas, 9.005.
Casuales, 5.
Intencionados, 1.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias, por diferentes daños, en los montes y roturaciones, 8.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 46.

Total general

De denuncias, 370.

De detenidos, 83.

Recompensas

Las gracias.

De S. E. el General Director, 2.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 4.

Por corta de árboles y leña, 2.

Por extracción de frutos, 8.

Por roturaciones, 1.

Número de delinquentes por daños en los montes y frutos, 13.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 28.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 971.
Cabrio, 1.618.
Vacuno, 76.
Cerde, 82.
Caballar, 18.
Mular, 60.
Asnal, 52.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 91.

Total de delinquentes aprehendidos, 1.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 2.877.

Roturaciones, 1.

Intrusiones, 1.

Denuncias por daños en las vías pecuarias

Fecha de la denuncia:

Día 1 de Septiembre de 1928, Miguel Gutiérrez Pozuelo.

Día 27 de Septiembre de 1928, Antonio Moral Crespo.

Córdoba 4 de Octubre de 1928.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Sánchez Otero.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CÓRDOBA

DIPUTACION PROVINCIAL

Número 4.077

Segundo trimestre de 1928

CUENTA del segundo trimestre del año de 1928, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.059.876'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	934.870'75
TOTAL CARGO	2.994.747'71
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	672.649'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.322.098'44

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO del trimestre ante- rior por opera- ciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.....	"	19.835'12	19.835'12
2 Bienes provinciales...	"	"	"
3 Subvenciones y donativos.....	188.150'44	188.150'44	376.300'88
4 Legados y mandas.....	"	"	"
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	92'86	20.635'78	20.728'64
6 Contribuciones especiales.....	"	"	"
7 Derechos y tasas.....	"	"	"
8 Arbitrios provinciales.....	"	"	"
9 Impuestos y recursos.....	"	72.613'75	72.613'75
10 Cesiones de recursos municipales.....	71.555'78	349.860'75	491.416'53
11 Recargos provinciales.....	22.916'66	91.666'64	114.583'30
12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	"	"	"
13 Crédito provincial.....	"	"	"
14 Recursos especiales.....	3.373'51	9.102'17	12.475'68
15 Multas.....	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Reintegros.....	2.527'17	419'95	2.947'12
18 Fianzas y depósitos.....	"	"	"
19 Resultas.....	426.763'34	182.586'15	609.349'49
20	"	"	"
CARGO.....	715.379'76	934.870'75	1.650.250'51
PAGOS			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Obligaciones generales.....	32.241'65	44.534'16	76.775'81
2 Representación provincial.....	2.333'32	3.499'98	5.833'30
3 Vigilancia y seguridad.....	"	"	"
4 Bienes provinciales.....	"	"	"
5 Gastos de recaudación.....	1.000'	5.010'68	6.010'68
6 Personal y material.....	82.225'41	115.269'37	197.494'78
7 Salubridad e higiene.....	"	"	"
8 Beneficencia.....	232.309'45	404.851'62	637.161'07
9 Asistencia social.....	"	125'	125'
10 Instrucción pública.....	9.691'50	13.812'25	23.503'75
11 Obras públicas y edificios provinciales.....	122.983'92	66.111'06	189.094'98
12 Traspasos de Obras y servicios públicos del Estado.....	"	"	"
13 Montes y pesca.....	"	"	"
14 Agricultura y ganadería.....	250'	1.000'	1.250'
15 Crédito provincial.....	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales.....	"	"	"
17 Devoluciones.....	"	281'23	281'23
18 Imprevistos.....	4.862'34	14.209'94	19.072'28
19 Resultas.....	68.562'60	3.943'98	72.506'58
20	"	"	"
DATA.....	556.460'19	672.649'27	1.229.109'46

cedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba a 20 de Julio de 1928.
—El Depositario, Pablo Fernández.
—Rubricado.

INTERVENCION

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Córdoba a 20 de Julio de 1928.
—El Interventor, Rafael Gómez.—Rubricado.—V.º B.º: El Presidente, A. de Castilla.—Rubricado.—Aprobada por la Comisión provincial en sesión de 5 de Octubre de 1928.—El Secretario, F. López.—Rubricado.—Hay un sello en el que se lee: Comisión Provincial de Córdoba.

Parque de Intendencia de Sevilla

Núm. 4.067

Debiendo celebrarse en este Parque sito en calle Fray Alonso, número seis, el día veintisiete del actual a las doce horas del mismo un concurso para adquirir artículos de consumo necesarios en el Depósito de Intendencia de Córdoba se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en el. Este se celebrará con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase once conforme al modelo que se inserta al pie y serán acompañadas de muestras de los artículos a que se refieran.

Los artículos objeto de este concurso son:

Leña rajada, 250 quintales métricos.
Cok, 125 idem.

Sal común, 50 idem.

Jabón común, 25 kilos.

El adjudicatario tendrá la obligación de entregar los artículos en el citado Depósito, los cuales serán reconocidos por la Junta técnica del mismo que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las condiciones exigidas.

También constituirá fianza del diez por ciento del importe de su oferta, que le será devuelta a la terminación de su compromiso, siendo de su cuenta los gastos de anuncio, el pago del uno treinta por ciento y todos los que se originen por cuenta del mismo.

Sevilla a ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Director, Alberto Serra.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
.....domiciliado en.....
con residencia en.....
.....provincia de.....
.....calle.....

La pre-

.....número.....
enterado del anun-
 cio publicado en el BOLETIN OFICIAL
 de esta provincia de fecha.....
para la ad-
 quisición de artículos con destino al.
y del plie-
 go de condiciones que en aquel se
 alude, se compromete y obliga a faci-
 litar.....
 quintales métricos, li-
 tros o kilos de.....
a.....
 pesetas uno (todo en letra) acompa-
 ñando en cumplimiento de lo preveni-
 do, su cédula personal corriente de
 clase.....
 número.....
expedida en.....
recibo de contribu-
 ción industrial y muestras.
 (Fecha y firma)

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.073

Encontrada sin dueño conocido en el cortijo Trinidades de este término una yegua castaña de 14 años, 1'48 de alzada hierros particulares S. R. nalga derecha número 69 espaldilla derecha, tuerta del izquierdo, con el Jesús V-11 nalga izquierda y constituida en depósito en el Asilo Madre de Dios y San Rafael se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá presentarse en el negociado respectivo de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicho semoviente.

Córdoba 9 de Octubre de 1928.—
 Luis Junguito.

—:—

Nmú. 4.074

Encontrados sin dueño conocido en terreno del Cortijo Orden baja un potro y una potra y constituidos en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público con el fin de que puedan ser reclama- dos por su dueño, quien deberá pre- sentarse en el negociado respectivo de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dichos semo- vientes.

Córdoba 9 de Octubre de 1928.—
 Luis Junguito.

—:—

Núm. 4.075

Encontrada sin dueño conocido en la barriada de Alcolea una yegua tor- da mosqueada, cerrada, tuerta del derecho, hierro X. en la nalga izquier- da y constituida en depósito en el Asilo Madre de Dios y San Rafael se anuncia al público con el fin de que pueda ser reclamada por su dueño quien deberá presentarse en el nego-

ciado respectivo de la Secretaría mu- nicipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para re- cojer dicho semoviente.

Córdoba 9 de Octubre de 1928.—
 Luis Junguito.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.890

Propuesta por la Comisión perma- nente las transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular- se reclamaciones ante el Ayuntamien- to pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Regla- mento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Villa del Río a 29 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Pérez.

—:—

Núm. 3.891

Don José Pérez Calleja, Alcalde Pre- sidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose for- mado por esta Alcaldía el reparti- miento de la contribución urbana de este término municipal para el próxi- mo año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun- tamiento por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Villa del Río a 30 de Septiembre de 1928.—José Pérez.

MONTALBAN

Núm. 3.845

Don Francisco Jiménez Río, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de es- ta villa.

Hago saber: Que terminada la lista cobratoria de la contribución sobre edificio y solares de este término para el próximo año de 1929, queda ex- puesta al público en la Secretaría mu- nicipal por el plazo de ocho días para que durante el mismo pueda ser exa- minada y formularse contra ella las reclamaciones procedentes.

Montalbán de Córdoba 24 de Sep- tiembre de 1928.—Francisco Jiménez Río.

VILLARALTO

Núm. 3.885

Don Manuel Ruiz Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las lis- tas cobratorias de la riqueza urbana de este término para el año 1929, se anuncia su exposición al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento a contar del en que aparezca este edic- en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pudiendo ser examinadas por cuan- tos en ello tengan interés.

Villralto 28 de Septiembre de 1928.
 —Manuel Ruiz.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 3.914

Don Alvaro Cecilia Moreno Alcal- de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el pa- drón de los vehículos automóviles existentes en este término municipal sujetos al impuesto de la patente na- cional sobre circulación de automó- viles, con arreglo al Reglamento de 28 de Junio de 1927, el cual ha de re- gir en el próximo año de 1929, queda expuesto al público de 1.º al 15 del actual en la Secretaría de este Ayun- tamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar du- rante los siguientes quince días de dicho mes las reclamaciones a que hu- biere lugar.

Fernán Nuñez 1.º de Octubre de 1928.—Alvaro Cecilia.

ESPEJO

Núm. 3.901

Don Rodolfo Vega Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento cons- titucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presiden- cia los proyectos de obras de sanea- miento y urbanización parcial de esta localidad que al final se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, quedan ex- puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos los do- cumentos que los integran, por térmi- no de treinta días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que pueda formularse contra los extre- mos que los mismos comprende.

También se hace saber que se ha acordado suprimir por ahora la cons- trucción de una Casa Ayuntamiento, comprendida en el plan general de obras de la localidad y cuyo proyecto ha sido también aprobado.

PROYECTOS QUE SE CITAN:

Pavimentación de la calle Trinidad Comas, cuyo presupuesto total as- ciende a 12.339 pesetas 96 céntimos.

Idem. de la calle José Canalejas, cuyo presupuesto total asciende a 106.606 pesetas 64 céntimos.

Alcantarillado de las calles Fernán- dez Jiménez, Plaza de la Constitución, Trinidad Comas, Frasquito Castro, Piqueras, Casas Nuevas y José Cana- lejas, cuyo presupuesto total asciende a la suma de 37.566 pesetas.

Mercado público ascendente su pre- supuesto total a 117.143 pesetas 42 céntimos.

Cementerio, cuyo presupuesto total asciende a 82.174 pesetas 29 cénti- mos.

Grupo Escolar Graduado, cuyo presupuesto total asciende a la suma de 171.269 pesetas 28 céntimos.

Lo que se hace público para gene- ral conocimiento.

Espejo a 29 de Septiembre de 1928.
 —El Alcalde, Rodolfo Vega.

FUENTE TOJAR

Núm. 3897

Don Antonio Ortega González, Al- calde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este tér- mino para el año 1929, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser exa- minadas y aduzcan las reclamaciones pertinentes.

Fuente Tojar 26 de Septiembre de 1928.—Antonio Ortega.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.082

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de primera Instancia del Juzgado Decano de esta Capital.

Por virtud del presente se anuncia el fallecimiento del que fué procura- dor de este Colegio, don Mateo Mar- quez García, y haberse solicitado la devolución de la fianza que para ejer- cer dicho cargo tenía constituida, pa- ra que, en término de seis meses con- tados desde el día siguiente al que el presente se inserte en el BOLETIN OFI- CIAL de esta provincia, comparezcan en este Decanato los que tengan algu- na reclamación que deducir; hacién- dose constar que transcurrido expre- sado término sin presentarse ninguna reclamación, será devuelto dicho de- pósito.

Dado en Córdoba a cuatro de Oc- tubre de mil novecientos veintiocho.—
 El Juez, Luis de la Concha.—El Se- cretario Licenciado, Manuel Pozanco

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

■ ■ ■

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

MONTORO

Núm. 4.063

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará, por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita y llama a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio en el Registro de la propiedad de este partido de la finca siguiente: Casa marcada con el número ocho de la calle Colón de esta ciudad, que linda por la derecha entrando la de Manue Puertas número seis, a la izquierda la de Francisco Tinahones y otros número diez y a la espalda la de Antonio Molina y Blas Madueño, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho; pues así lo tanto acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de Gaspar Lara Rodríguez, sobre información de dominio.

Advirtiéndose que esta es la primera inserción.

Dado en Montoro a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón, El Secretario, Mariano López.

CORDOBA

Núm. 3.999

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos y dinero que al final se reseñan, que el día 14 de Septiembre, fueron sustraídos a José Pino Villén, vecino de esta capital, del sitio calle Eduardo Luceña, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y los efectos y dinero de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cuatro de Octubre de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

—:—

Una cartera pequeña conteniendo un billete del Banco de España de 25 pesetas, setenta y cinco céntimos, una partida de bautismo a nombre de José Pino, un lápiz y una fotografía.

Núm. 4.023

EDITO

—:—

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de

sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 3 del actual, fué sustraída a don Andrés Rodríguez, vecino de Córdoba, del sitio Casilla de Aroca, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder en encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a cinco de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Burra edad cerrada, pelo rucio claro, alzada mediana, sin hierro ni señal alguna.

POZOBLANCO

Núm. 4.052

Don Antonio Sevilla García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 13 años, 1'47 de alzada, alazana, carreta, bebe con los dos calzada, alta de los pies con armijos coronas de las manos muy claras. lunar blanco, próximo a oreja derecha, blancos, crin y costillares hierro confuso cadera izquierda, el de La Mundial Agraria C. 15 paleta izquierda y el del Fénix Agrícola V. 3 en el muslo izquierdo digo derecho, sustraída la noche del 29 al 28 de Septiembre pasado del sitio Dehesa Boyal y de ser habida sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a tres de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Antonio Sevilla García.—El Secretario Carlos G. Loynaz.

MONTORO

Núm. 4.084

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 7 al 8 del actual de la finca Casillas Velasco, de este término, a los vecinos de esta ciudad Pedro de la Cruz Ruiz Francisco Madueño y Juan Reyes cuyo semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 159 de 1928.

Dado en Montoro a diez de Octu-

bre de mil novecientos veinte y ocho.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería de la propiedad de Pedro de la Cruz Ruiz.—Una burra que en Julio del pasado año tenía dos años y medio un metro veinte y seis centímetros de alzada, rucia oscura y con el hierro de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola en que la tenía asegurada en el muslo izquierdo.

Señas de la caballería de Francisco Madueño.—Una mula que en Marzo del pasado año 1927 tenía 19 años de 1'41 centímetros de alzada castaña oscura raza española una M. en la paletilla izquierda digo J. M. P. paletilla izquierda una M. y por debajo uns L. en el muslo izquierdo y V. número 10 hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola donde la tenía asegurada en anca izquierda,

Señas de las caballerías de la propiedad de Juan Reyes.—Mula de cinco años de uno cincuenta de alzada, castaña raza española marca V. 14 nalga derecha señas particulares bociclara raya cruzada y con el hierro V. número 14 en la nalga derecha; y

Un mulo capón de cinco años uno cuarenta y nueve de alzada castaño claro raza española marca V. número catorce nalga derecha señas particulares bociclaro y raya cruzada braquibragado cabos oscuros con la marca V. número catorce en la nalga derecha.

BUJALANCE

Núm. 4.002

Don José Fustegueras y Méndez Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al autor o autores de la sustracción de un muleto negro, mohino, y una mula negra lechales ambos de unos siete meses de la propiedad del vecino de Valenzuela Pedro Castilla Rivas verificada la noche del día veinte y cuatro del pasado mes de Septiembre en terrenos del Cortijo denominado la Salina término de la villa de Cañete de las Torres; para que se presenten en este Juzgado calle San Francisco número cinco a contestar los cargos que le resultan bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las autoridades y a los individuos de que se compone la policía judicial para que tan pronto como tengan conocimiento de quienes sean dichos autores procedan a su detención en la Cárcel a disposición de este Juzgado y rescate e intervención de dichas caballerías; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por expresado hecho con el número ochenta y cinco del presente año.

Dado en Bujalance a primero de

Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

AGUILAR

Núm. 4.050

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará propiedad de don José Prieto Villar, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio Meteoros o Lagunillas, término de esta ciudad, el día 3 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 138 de 1928 por hurto de caballerías.

SEÑAS

—:—

Un mulo de once años, alzada 1,49 capa tordo mosqueado, hierro confuso en la nalga derecha, rozaduras del aparejo en el lomo hierro de la Unión Ganadera en la paletilla izquierda.

Una mula de nueve años alzada 1,54, capa castaña oscura pelos blancos en los costillares y cinchera, crin y cabos negros, igual hierro que la anterior colocado en paletilla izquierda

Dado en Aguilar a seis de Octubre de mil novecientos veinte y ocho.—Fernando Conde.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CORDOBA

Núm. 4.122

Don Manuel Baquerizo García, Juez municipal del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal civil de desahucio, instados por doña Pilar Trillo Figueroa y Barbero, viuda de Cabrera, representada por el Procurador don Luis Usano de Tena, contra la Compañía Minera de Almodovar del Rio, para el desalojo por esta de la finca denominada Fuenrreal, término de dicha villa de Almodovar del Río, por la falta de pago de una anualidad de renta, en cuyos autos, se ha señalado el día veinte del actual a las diez horas para celebrar el correspondiente juicio citándose por medio de este edicto a la parte demandada para que en dicho día y hora comparezca con sus pruebas a celebrar el correspondiente juicio en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno civil de esta capital, apercibida que de no comparecer por si o legalmente representada y sin justa causa, se decretará dicho desahucio con imposición de costas sin mas citarla ni oír la.

Y para que conste se fija el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otros de igual tenor en Córdoba a trece de Octubre de mil novecientos veintiocho.—El Juez Manuel Baquerizo.—El Secretario Licenciado, Rafael López Cansinos.

Imprenta de la Casa de Socorro-Huila